CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 7 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por PORVENIR SA a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GLORIA AMPARO ORREGO
Demandado: PORVENIR SA Y OTROS
Radicación.: 76001-31-05-011-2017-00318-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1029
Santiago de Cali, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe Secretarial que antecede, encuentra el despacho que PORVENIR SA consignó a favor de este Despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002624670 por valor $2.633.406,oo, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial quien tiene la facultad de recibir.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002624670 por valor $2.633.406,oo, a favor de la parte actora a través de su representante judicial DIANA ALEXANDRA CANO DELGADO quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expedien

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

C.C.V.

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **052** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11/05/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19737aea60e7bf84dba85afef6089d9a72a583e53e64370c54ad31e859fc3a5c**
Documento generado en 10/05/2021 02:13:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica